

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 30 de enero de 2023

Núm. Ext. 042

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES PROMOVIDOS ANTE EL EXTINTO TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ E INICIO DE FUNCIONES DE LA MISMA NATURALEZA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0085

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veintitrés, presentes en el recinto que ocupa el Tribunal, ubicado en la Torre el Olmo, piso 4, distribuidor vial las Trancas, número 1009, colonia Reserva territorial, código postal 91096, se reunieron las personas magistradas que conforman el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TRIJAEV), Leticia Aguilar Jiménez, Magistrada Presidenta adscrita a la Ponencia I de la Sala Superior; Rosalba García Salazar, Magistrada adscrita a la Ponencia II de la Sala Superior; Diana Estela Aróstegui Carballo, Magistrada adscrita a la Ponencia III de la Sala Superior; Jaziel Cabrera Pacheco, Magistrado adscrito a la Sala Regional Unitaria Centro; Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Magistrado adscrito a la Sala Regional Unitaria Norte; Rubén Hernández Mendiola, Magistrado adscrito a la Sala Regional Unitaria Sur; para llevar a cabo la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal con fundamento en lo dispuesto por los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 1, los párrafos primero y segundo del artículo 10, las fracciones VI, XX y XXI del artículo 11, las fracciones IV, V, VI, XV, XIX y XXV del artículo 22, el artículo 48, el primer párrafo del artículo 49 y el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, sin embargo, previo al inicio de la misma se da cuenta al Pleno de la conclusión de funciones del Secretario General de Acuerdos del Tribunal en fecha veintitrés de los presentes, ante lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, la Presidenta propone sea designado el C. Lic. Luis Alejandro Tlaxcalteco Tepetla, quien realiza actividades como Secretario de Acuerdos de Sala, para el desarrollo de la función de Secretario General de Acuerdos en la presente sesión.

Conocido y discutido el hecho por los integrantes de este Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta de habilitación presentada por la Presidenta, y se emite el siguiente acuerdo:

Se habilita al C. Lic. Luis Alejandro Tlaxcalteco Tepetla, como Secretario General de Acuerdos del Tribunal para los efectos legales de la presente sesión.

Hecho lo anterior, la presente sesión continúa asistidos por el C. Lic. Luis Alejandro Tlaxcalteco Tepetla, en calidad de Secretario General de Acuerdos en funciones, a efecto de llevar a cabo la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz bajo el siguiente orden del día, previamente convocado en fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés:

- 1.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.

3.- Acuerdo para prórroga de suspensión de plazos procesales para la continuación de la sustanciación de asuntos jurisdiccionales promovidos ante el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, e inicio de funciones de la misma naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, con fundamento en lo previsto en el párrafo primero del artículo séptimo transitorio del Decreto Número 463 del Honorable Congreso del Estado publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 504 tomo III en veinte de diciembre de dos mil veintidós

4.- Clausura de la sesión.

Como punto número uno del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este honorable Pleno, instruyéndose al Secretario General de Acuerdos en funciones a verificar la existencia del quórum necesario:

*“Magistrada Presidenta Leticia Aguilar Jiménez.....(Presente)
Magistrada Rosalba García Salazar(Presente)
Magistrada Diana Estela Aróstegui Carballo..... (Presente)
Magistrado Jaziel Cabrera Pacheco..... (Presente)
Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar..... (Presente)
Magistrado Rubén Hernández Mendiola.....(Presente)”*

Hecho lo anterior, el Secretario General de Acuerdos en funciones informa que se encuentran presentes las personas integrantes del Pleno de este Tribunal; por lo que, existe quórum legal para sesionar de acuerdo a la ley vigente, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

En desahogo del punto número dos del orden del día, se somete a los presentes la aprobación, en su caso, del orden del día contenido en la convocatoria de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés; por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos en funciones levante la respectiva votación:

*“Magistrada Presidenta Leticia Aguilar Jiménez(A Favor)
Magistrada Rosalba García Salazar(A Favor)
Magistrada Diana Estela Aróstegui Carballo..... (A Favor)
Magistrado Jaziel Cabrera Pacheco.....(A Favor)
Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.....(A Favor)
Magistrado Rubén Hernández Mendiola.....(A Favor)”*

Hecho lo anterior, el Secretario General de Acuerdos en funciones informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes; por lo que, se declara la validez del mismo.

Continuando con el orden del día, en el punto tres, sobre el acuerdo para prórroga de suspensión de plazos procesales para la continuación de la sustanciación de asuntos jurisdiccionales promovidos ante el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, e inicio de funciones de la misma naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, con fundamento en lo previsto en el párrafo primero del artículo séptimo transitorio del Decreto Número 463 del Honorable Congreso del Estado publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 504 tomo III en veinte de diciembre de dos mil veintidós; en uso de la voz la Magistrada Presidenta, manifestó:

“En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, posterior a haberse formalmente constituido, decretó la suspensión de plazos procesales para la

continuación de los asuntos del extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz e inicio de sus propias funciones jurisdiccionales, del cuatro enero de dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de los mismos, en razón de la necesidad de organización e instrumentación de las acciones necesarias e indispensables para la transición de funciones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz a que se refieren los artículos 116 párrafo segundo fracción V párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 párrafo cuarto fracción VI párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al recién creado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz lo que fue publicado en misma fecha de su emisión.

En el transcurso del plazo citado, recientemente comenzaron las labores para la entrega recepción de los recursos materiales, humanos, financieros y jurisdiccionales del otrora Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz que permitan su extinción en la forma ordenada por el Honorable Congreso del Estado de Veracruz; por lo que resulta materialmente imposible que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz inicie las correspondientes funciones jurisdiccionales al término del citado acuerdo de suspensión de plazos procesales decretado por este órgano el pasado veintinueve de diciembre del dos mil veintidós.

Con motivo de la reciente recepción de expedientes jurisdiccionales por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, en favor del ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, se comenzó la revisión del estado procesal que guardan aquellos, lo que eventualmente permitirá a este Pleno determinar con certeza jurídica la respectiva asignación de estos a cada una de las tres Salas Regionales Unitarias, así como Ponencias de la Sala Superior con base en los criterios establecidos en los artículos 12, 13 Bis, 23 párrafo primero y 23 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como también la consecutiva instalación física y material de tales órganos jurisdiccionales en sus respectivas sedes, además el traslado de ello en los locales a designar, en el entendido que la radicación de los asuntos competencia del entonces Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz no permiten de forma automática una identificación y/o asignación al ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz de acuerdo a la jurisdicción y competencia de las Salas Regionales Unitarias, lo que impide el inicio total de las labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz en próxima fecha.

Para tales efectos, resulta necesario conocer el número de expedientes en tramitación, en fase de instrucción o ejecución de sentencias, así como subjudices con motivo de juicio de amparo, e incluso conocer el origen territorial de cada asunto en primera instancia con la intención de saber la eventual jurisdicción de Sala Regional Unitaria que a cada asunto deba corresponder.

De igual forma, a la fecha se está proyectando la reestructuración y/o transformación en términos materiales, humanos y financieros de las Salas Unitarias existentes en el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz hacia las Salas Regionales Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, mediante la realización de un estudio general que permita el inicio total de funciones de este último.

Lo anteriormente descrito respecto del ámbito jurisdiccional, se plantea con independencia de las labores de transición administrativa que se han llevado a

cabo durante el presente mes de enero de dos mil veintitrés, período en el cual se han efectuado las gestiones necesarias para la creación administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz y la actualización de las obligaciones presupuestales y fiscales heredadas del extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, lo que ha requerido la actualización y expedición de normativa interna, reestructuración de la dinámica de trabajo en áreas operativas, así como el ejercicio de labores presupuestales bajo el escenario del recién creado órgano jurisdiccional, en términos de lo establecido por el transitorio sexto del decreto número 247 por el que se reformó la fracción VI del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gestiones que no se han concluido en su totalidad debido a su propia naturaleza, y que requieren un período de tiempo mayor para su total adecuación.

En tal razón, a efecto de culminar las acciones necesarias para el correcto inicio de actividades jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz en los términos ordenados en el Decreto número 463, resulta necesario ampliar la suspensión de plazos procesales acordada por este órgano colegiado en veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

Al respecto, el párrafo primero del artículo séptimo transitorio del Decreto número 463, dispone que este Pleno se encuentra facultado para determinar, por una sola ocasión, la prórroga de dicha suspensión hasta por un plazo de veinte días hábiles más, lo que de acordarse comenzaría a partir del próximo miércoles primero de febrero de dos mil veintitrés culminando hasta el primero de marzo de dos mil veintitrés, al término del cual deberá reiniciarse la tramitación de los asuntos jurisdiccionales atendidos por el hoy extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz e iniciar las propias de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, con base en la organización ordenada por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, asignándose previamente a cada una de las Ponencias de la Sala Superior así como Salas Regionales Unitarias los expedientes jurisdiccionales que les correspondan, anunciándose adicionalmente el domicilio donde estas últimas habrán de quedar instaladas.

Por lo que, se propone a los presentes la emisión del acuerdo respectivo a efecto de evitar incertidumbre en el trámite y seguimiento de expedientes jurisdiccionales, sometiendo a consideración de este pleno el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES PROMOVIDOS ANTE EL EXTINTO TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ E INICIO DE FUNCIONES DE LA MISMA NATURALEZA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONSIDERANDO

I. Que en fecha 29 de diciembre del 2022, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, mediante acuerdo TRIJAEV/1EXT/03/2022 decretó la suspensión de plazos procesales para la continuación de los asuntos jurisdiccionales del extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, e inicio de las funciones de esa misma naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, lo que se publicó en la Gaceta Órgano Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 518, tomo CCVI de fecha 29 de diciembre del dos mil veintidós.

II. Que durante la vigencia del acuerdo anterior, recientemente el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz ha venido haciendo entrega al nuevo Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz de los expedientes jurisdiccionales a su cargo.

III. Derivado de lo anterior en aras de tutelar el Derecho Humano de acceso a la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 25.1 de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz comenzó a analizar el estado procesal de los arriba referidos expedientes jurisdiccionales, a efecto de poder realizar la distribución de estos entre las tres nuevas Salas Regionales Unitarias así como igual número de ponencias de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto por los artículos 12, 13 Bis, 23 párrafo primero y 23 Bis párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

IV. De igual forma a la fecha, se están llevando a cabo acciones administrativas tendentes a la extinción total del otrora Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, a efecto de lograr la buena marcha del ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, como por ejemplo la reestructura del personal acorde a las nuevas funciones jurisdiccionales como la correspondiente a la Sala Superior, incluida su Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y las tres nuevas Salas Regionales Unitarias.

V. Que el párrafo primero del artículo séptimo transitorio del decreto 463 publicado en fecha 29 de diciembre del 2022 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 504 tomo CCVI, el Honorable Congreso del Estado facultó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz a efecto de valorar la necesidad, en su caso, de ampliar la suspensión de plazos procesales referida en el punto I romano; por lo que, se considera pertinente hasta por veinte días hábiles ampliar la prórroga en comento, a efecto de culminar el análisis de los expedientes jurisdiccionales que permita su distribución entre las Salas Regionales Unitarias así como ponencias de las Sala Superior, de igual forma su eventual traslado a cada una de éstas.

La Magistrada Presidenta sometió a consideración de las y los integrantes del Pleno el presente acuerdo por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos en funciones levante la respectiva votación:

*“Magistrada Presidenta Leticia Aguilar Jiménez(A Favor)
Magistrada Rosalba García Salazar(A Favor)
Magistrada Diana Estela Aróstegui Carballo..... (A Favor)
Magistrado Jaziel Cabrera Pacheco.....(A Favor)
Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.....(A Favor)
Magistrado Rubén Hernández Mendiola.....(A Favor)”*

Por lo que una vez desarrollado el punto anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO TRIJAEV/13EXT/03/2023

PRIMERO. Se prorroga la suspensión de plazos procesales para la continuación de asuntos jurisdiccionales atendidos por el extinto Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz e inicio de funciones de la misma naturaleza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, acordada por este órgano en fecha veintinueve de diciembre del dos mil veintidós, mediante el acuerdo número TRIJAEV/1EXT/03/2022.

SEGUNDO. Lo anterior a efectos de proceder en los términos ordenados en los párrafos segundo y tercero del artículo séptimo transitorio del Decreto 463 publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado número extraordinario 504, tomo CCVI en fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós; así como la asignación de expedientes jurisdiccionales del extinto Tribunal Estatal de

Justicia Administrativa de Veracruz a cada una de las ponencias de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz; y, demás actos tendientes a la correcta instalación y funcionamiento de este último.

TERCERO. Lo dispuesto en el punto primero hasta por otros veinte días hábiles, computados éstos a partir del próximo primero de febrero del dos mil veintitrés y hasta el primero de marzo siguiente, debiendo el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz iniciar labores jurisdiccionales en fecha dos de marzo del dos mil veintitrés.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz.

QUINTO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz.

Desahogado lo anterior, en cumplimiento al punto cuatro del orden del día, la Magistrada Presidenta en uso de la voz señala: "Toda vez que se han agotado los puntos de esta Decimotercera Sesión Extraordinaria del Pleno y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de enero del dos mil veintitrés.

En cumplimiento por lo previsto en el artículo sexto transitorio del Decreto 463 sobre las reformas a las leyes secundarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, se levanta la presente acta consistente de Cinco fojas útiles, firmando al dorso y al calce las y los magistrados Rosalba García Salazar, Diana Estela Aróstegui Carballo, Jaziel Cabrera Pacheco, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Rubén Hernández Mendiola y Leticia Aguilar Jiménez en su carácter de presidenta, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones para esta sesión, el C. Lic. Luis Alejandro Tlaxcalteco Tepetla.

LETICIA AGUILAR JIMENEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA
ADSCRITA A LA PONENCIA I
DE LA SALA SUPERIOR
RÚBRICA.

ROSALBA GARCÍA SALAZAR
MAGISTRADA
ADSCRITA A LA PONENCIA II
DE LA SALA SUPERIOR
RÚBRICA.

DIANA ESTELA ARÓSTEGUI CARBALLO
MAGISTRADA
ADSCRITA A LA PONENCIA III
DE LA SALA SUPERIOR
RÚBRICA.

JAZIEL CABRERA PACHECO
MAGISTRADO ADSCRITO
A LA SALA REGIONAL UNITARIA CENTRO
RÚBRICA.

ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR
MAGISTRADO ADSCRITO
A LA SALA REGIONAL UNITARIA NORTE
RÚBRICA.

RUBÉN HERNÁNDEZ MENDIOLA
MAGISTRADO ADSCRITO
A LA SALA REGIONAL UNITARIA SUR
RÚBRICA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
LUIS ALEJANDRO TLAXCALTECO TEPETLA
RÚBRICA.

Estas firmas corresponden al Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz, de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés.

folio 0085

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com